

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº 09/2016

Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
Administración Nacional de Educación Pública

COMUNICADO Nº 01

12/07/2016

CONSULTAS I

Pregunta 1)

Estudiando los recaudos del llamado de referencia no pudimos encontrar el rubrado (Formulario 5 mencionado en la Sección 1, Sobre "C", ítem b.), ¿pueden suministrarnos el mismo?

Respuesta 1)

Ver Enmienda 03.

Pregunta 2)

Quisiera saber si pueden enviar planos de fachadas del edificio principal o especificar en qué partes iría el revestimiento Rufo ya que la información se encuentra contradictoria. (En cortes dice revoque y pintura mientras que la memoria habla de revestir todas las fachadas.

Respuesta 2)

El revestimiento de piedra laja no se colocará en la fachada principal (fachada con acceso desde la calle); se colocará en todas las fachadas y muros interiores que dan al SUM, de la ex casa de casero (que se transforma en salón de usos múltiple), o sea que se revise el volumen que forman los locales número 12. Las caras internas de dicho volumen son la cocina y depósito se revisten de azulejos y revoque. También se reviste en parte la fachada posterior del edificio principal, en el muro exterior de la anterior cocina (transformada por el proyecto en baños). Las caras a revestir de dicha fachada son las que dan al patio, quedan sin revestir (terminación revoque pintado), la cara que da a la circulación junto a medianera hacia el depósito 7.

Pregunta 3)

Me gustaría saber si existe la posibilidad de poder hacer una nueva visita a obra, ya que no pudimos asistir a la marcada el día 17-06.-

Respuesta 3)

Pueden realizar la visita, tomar fotos y enviarlas a la casilla del correo, luego solicitar constancia de visita de obra.

Pregunta 4)

Solicitamos se clarifique: si en esta obra se tiene prevista, la realización de avances de dinero por concepto de acopio y/o avance financiero. Y de que porcentajes del valor de la obra serían los mismos.

Respuesta 4)

Ambos conceptos están contemplados en el pliego. Ver Sección 5 numeral 28 lit c y d. En el caso de anticipo financiero el tope es el 15% del precio básico del contrato sin impuestos ni imprevistos ni llss.

Pregunta 5)

Por la presente, solicitamos se otorgue Prorroga al plazo, para la recepción de las ofertas.

Respuesta 5)

Ver Enmienda 01.